



San Luis Potosí, S.L.P. a 17 de octubre de 2024.

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

NOMBRE: C. FERNANDO IVÁN GONZÁLEZ QUEZADA
R.F.C.: GOQF81214N55
DOMICILIO: CALLE CAMINO DORADO NO. 1
COLONIA: CAMINO REAL
CÓDIGO POSTAL: C.P. 78903
MUNICIPIO: CORREGIDORA
ENTIDAD QUERÉTARO
FEDERATIVA :
OFICIO NÚMERO: SF-DGI-DF-PAMA-495/2024
FECHA DEL OFICIO: 15 DE OCTUBRE DE 2024
ASUNTO: SE NOTIFICA PLAZO PARA RETIRAR MERCANCÍA

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **10:00 horas** del día **17 de octubre de 2024**, estando constituido en las instalaciones de esta Área de Fiscalización de Comercio Exterior, dependiente de la Dirección de Fiscalización, de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, sita en calle Perfecto Amézquita No. 101, Fracc. Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P., el suscrito **C. Antonio del Ángel Cervantes Gómez**, notificador adscrito al Área de Fiscalización de Comercio Exterior, dependiente de la Dirección de Fiscalización, de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con constancia de identificación número 05, contenida en el oficio número SF-DGI-DF-CE-02-56/2024, de fecha 01 de julio de 2024, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, emitida y firmada autógrafamente por el suscrito L.C.P. Humberto Meneses Rugerio, en mi carácter de Director de Fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí; procede a fijar en los estrados de esta unidad administrativa y a publicar en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas www.slpfinanzas.gob.mx, por diez días hábiles consecutivos durante los días: **18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31 de octubre de 2024**, así como el día: **04 de noviembre de 2024**, los siguientes documentos: 1) el oficio número **SF-DGI-DF-PAMA-495/2024 de fecha 15 DE OCTUBRE DE 2024**,

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"



dirigido al C. **FERNANDO IVÁN GONZÁLEZ QUEZADA**, con domicilio fiscal en **Calle Camino Dorado No. 1, Colonia Camino Real, C.P. 78903, Corregidora, Querétaro**, con asunto "Se notifica plazo para retirar mercancía", girado y firmado autógrafamente por el suscrito **L.C.P. Humberto Meneses Rugerio**, en mi carácter de Director de Fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, derivado del procedimiento administrativo en materia aduanera que se le practicó al amparo de la orden número CVV2400007/17; 2) La presente Acta de Notificación por Estrados de fecha 17 de octubre de 2024; y 4) el propio Acuerdo de Notificación por Estrados de fecha 17 de septiembre de 2024; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, primer párrafo, fracción III, y 139 del Código Fiscal de la Federación.

A T E N T A M E N T E

C. ANTONIO DEL ÁNGEL CERVANTES GÓMEZ

**AUDITOR Y NOTIFICADOR DE LA DIRECCION DE FISCALIZACION, DE LA
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**



San Luis Potosí, S.L.P. a 17 de Octubre de 2024.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

NOMBRE: C. FERNANDO IVÁN GONZÁLEZ QUEZADA
R.F.C.: GOQF81214N55
DOMICILIO: CALLE CAMINO DORADO NO. 1
COLONIA: CAMINO REAL
CÓDIGO POSTAL: C.P. 78903
MUNICIPIO: CORREGIDORA
ENTIDAD FEDERATIVA : QUERÉTARO
OFICIO NÚMERO: SF-DGI-DF-PAMA-495/2024
FECHA DEL OFICIO: 15 DE OCTUBRE DE 2024
ASUNTO: SE NOTIFICA PLAZO PARA RETIRAR MERCANCÍA

I. Esta Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, emitió el oficio número **SF-DGI-DF-PAMA-495/2024**, de fecha **15 DE OCTUBRE DE 2024**, con asunto "Se notifica plazo para retirar mercancía", derivado del procedimiento administrativo en materia aduanera que se practicó al amparo de la orden número CVV2400007/17, girado y firmado autógrafamente por el suscrito **L.C.P. Humberto Meneses Rugerio**, en mi carácter de Director de Fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, dirigida al **C. FERNANDO IVÁN GONZÁLEZ QUEZADA**, con domicilio fiscal en: **Calle Camino Dorado No. 1, Colonia Camino Real, C.P. 78903, Corregidora, Querétaro**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley Aduanera.

II. Por consiguiente y en razón de que esta autoridad NO cuenta con domicilio o datos que nos conduzcan a la localización del contribuyente **C. FERNANDO IVÁN GONZÁLEZ QUEZADA**, dentro de la circunscripción territorial de esta Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, para llevar a cabo la notificación del oficio número **SF-DGI-DF-PAMA-495/2024 de fecha 15 DE OCTUBRE DE 2024**, por lo que se coloca en el supuesto establecido en el artículo 150 de la Ley Aduanera, artículos, 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, mismos que a continuación se citan:

"Ley Aduanera:

Artículo 150. Las autoridades aduaneras levantarán el acta de inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera, cuando con motivo del reconocimiento aduanero, del segundo reconocimiento, de la verificación de mercancías en transporte o por el ejercicio de "2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"



las facultades de comprobación, embarguen precautoriamente mercancías en los términos previstos por esta Ley

Deberá requerirse al interesado para que designe dos testigos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción territorial de la autoridad competente para tramitar y resolver el procedimiento correspondiente, salvo que se trate de pasajeros, en cuyo caso, podrán señalar un domicilio fuera de dicha circunscripción.”

“Código Fiscal de la Federación:

Artículo 134. – Las notificaciones de los actos administrativos se harán:

Por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código.”

“Artículo 139. – Las notificaciones por estrados se realizarán publicando el documento que se pretenda notificar durante diez días en la página electrónica que al efecto establezcan las autoridades fiscales; dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; la autoridad dejará constancia de ello en el expediente respectivo. En estos casos, se tendrá como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado el documento.”

Con el fin de dar debido cumplimiento al desarrollo de las facultades de comprobación a efecto de verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de comercio exterior a las que está sujeta el contribuyente **C. FERNANDO IVÁN GONZÁLEZ QUEZADA**, se emite el siguiente: -----

-----A C U E R D O-----

PRIMERO.- Notifíquese por ESTRADOS, 1) el oficio número **SF-DGI-DF-PAMA-495/2024** de fecha **15 DE OCTUBRE DE 2024**, dirigido al **C. FERNANDO IVÁN GONZÁLEZ QUEZADA**, con domicilio fiscal en **Calle Camino Dorado No. 1, Colonia Camino Real, C.P. 78903, Corregidora, Querétaro**, con asunto “Se notifica plazo para retirar mercancía”, girado y firmado autógrafamente por el suscrito **L.C.P. Humberto Meneses Rugerio**, en mi carácter de Director de Fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, derivado del procedimiento administrativo en materia aduanera que se le practicó al amparo de la orden número CVV2400007/17, por esta Unidad Administrativa. -----

SEGUNDO. - En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por **10 (diez) días hábiles** consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta

X

“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”



Dirección de Fiscalización, de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, plazo que transcurrirá a partir del día hábil siguiente a aquel en que el documento fue fijado, esto el **día 18 de octubre de 2024**; y retírese el decimoprimer día hábil siguiente al en que fue fijado, siendo éste el día **4 de noviembre de 2024**, o publíquese en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas www.slpfinanzas.gob.mx por un periodo igual y retírese de la misma al decimoprimer día hábil siguiente al en que fue fijado.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

L.C.P. HUMBERTO MENESES RUGERIO

ALMT/IVA/MCTS

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"



ASUNTO: Se notifica plazo para retirar mercancía.

San Luis Potosí, S.L.P. a 15 de octubre de 2024.

C. Fernando Iván González Quezada

Calle Camino Dorado No. 1
Colonia Camino Real
C.P. 78903
Corregidora, Querétaro

Mediante oficio No. SF-DGI-DF-PAMA-738/2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, esta Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, dió cumplimiento a la sentencia de fecha 29 de Septiembre de 2023 y puso a disposición, el vehículo, **marca MAZDA, línea MAZDA 6, tipo SEDÁN, modelo 2011, color gris, con número de serie NIV 1YVHZ8BH2B5M09725**. Asimismo, se le otorgó un plazo de dos meses para que retirara dicho vehículo, en caso contrario, éste pasaría a Propiedad del Fisco Federal, oficio que le fue legalmente notificado el día 23 de Febrero de 2024, a través de estrados de esta unidad administrativa.

Ahora bien, habiendo transcurrido en exceso el plazo de los dos meses que establece el artículo 29, primer párrafo, fracción II, inciso c) y segundo párrafo de la Ley Aduanera, dispositivo legal que señala que tratándose de las mercancías que hayan sido embargadas por las autoridades aduaneras con motivo de la tramitación de un procedimiento administrativo y no se retiren del recinto fiscal o fiscalizado, en el plazo de dos meses contados a partir de que dichos bienes fueron puestos a disposición del interesado, causarán abandono en favor del Fisco Federal; esto es a partir del 27 de abril del presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 la citada Ley Aduanera, se le notifica que ha transcurrido el plazo de abandono y que cuenta con quince días para retirar las mercancías y que, de no hacerlo, se entenderá que han pasado a ser propiedad del Fisco Federal.

Se le comunica que la entrega del vehículo se llevará a cabo en el recinto fiscal, ubicado en Eje 118 No. 220, Zona Industrial, San Luis Potosí, S.L.P., previa acreditación de la propiedad o tener derecho subjetivo sobre el vehículo en comento, por parte del C. Fernando Iván González Quezada.

No se omite señalar que para la citada diligencia, deberá presentarse el propietario del vehículo, objeto de devolución o su Representante Legal, acompañado de dos testigos con identificación oficial.

Asimismo, se le apercebe que en caso de que no se presente el propietario del vehículo, o su Representante Legal, debidamente autorizado en términos de lo establecido en el artículo 19 del Código Fiscal de la

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

Perfecto Amézquita No. 101, Tangamanga, C.P. 78269. San Luis Potosí, México. Tel: 444 102 3971

slp.gob.mx/Finanzas



Federación, en el lugar señalado, la mercancía en cuestión, causará abandono a favor del Fisco Federal de conformidad con lo que dispone el artículo 32 de la Ley Aduanera vigente.

Atentamente.

L.C. P. Humberto Meneses Rugerio
Director de Fiscalización de la
Dirección General de Ingresos de la
Secretaría de Finanzas del
Gobierno del Estado de San Luis Potosí



ALMT/IVA/MCTS

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

Perfecto Amézquita No. 101, Tangamanga, C.P. 78269. San Luis Potosí, México. Tel: 444 102 3971

slp.gob.mx/Finanzas